



# MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza Nº 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



**DECRETO N° 098/25.-**

**RESCINDIENDO CONTRATO DE PRESTACIÓN**

**DE**

## **DE SERVICIOS**

Departamento Ejecutivo, 24 de Junio de

2025.-

**VISTO:**

El Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Rosario del Tala y el Sr. Néstor Fabián González de fecha 31 de Octubre de 2024; la denuncia efectuada por la Directora Municipal de Turismo Sra. Laura Gabriela Sánchez por la que manifiesta actos de hostigamiento constantes tanto en el lugar de trabajo como fuera del mismo por parte del agente contratado Néstor Fabián González, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Sánchez ha radicado denuncia en la Comisaría Primera de esta ciudad en fechas 18 de Febrero de 2025 dando cuenta respecto a publicaciones ofensivas e injuriantes hacia su persona, y hostigamiento a familiares, realizadas por el Sr. González en redes sociales bajo la titularidad.

Que asimismo realizó la pertinente acción judicial dando lugar a la Resolución por parte del Juzgado Civil y Comercial de esta ciudad a cargo del Dr. Octavio Valentín Vergara en el marco de las actuaciones caratuladas "Sánchez Laura Gabriela c/ González Néstor Fabián s/ Violencia de Género (Laboral)" Expte. N° 11290, imponiendo, y oportunamente prorrogando, la medida cautelar de prohibición al Sr. González de dispensar malos tratos físicos o verbales respecto a la Sra. Sánchez, y /o realizar actos molestos o perturbadores respecto de la misma que importen todo tipo de violencia, sea física, psicológica o de cualquier otra índole, en forma personal o telefónica, o por cualquier vía que sea.

Que posterior a ello en fecha 26 de Mayo de 2025 se efectuó una nueva denuncia en Jefatura Departamental de Policía Tala al haberse renovado las publicaciones ofensivas por parte del Sr. González.

Que obra informe de las profesionales a cargo de la Oficina del Área de la Mujer de esta Repartición que recepta el testimonio de la Sra. Sánchez,



## MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



remitiéndolo al Departamento Ejecutivo para que arbitre las medidas que considere necesarias.

**Que** de acuerdo a la Cláusula Novena del mencionado Contrato se establece un plazo de vigencia del mismo de 11 meses, pudiendo cualquiera de las partes, o ambas, ponerle término de manera anticipada, sin derecho de indemnización de ningún tipo o naturaleza.-

**Que** es propósito de este Departamento Ejecutivo Municipal proceder a la rescisión del mismo a cuyo efecto hace uso del derecho determinado en la cláusula aludida.-

Por todo ello;

### EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

**ARTICULO 1º:** A partir del día 30 de Junio de 2025, téngase por rescindido el Contrato de Prestación de Servicios celebrado en fecha 31 de Octubre de 2024, entre la Municipalidad de Rosario del Tala y el **Sr. Néstor Fabián González, DNI N° 17.872.336**, conforme los motivos expresados en el Preámbulo de la presente.-

**ARTICULO 2º:** Por Oficina de Personal efectúense las comunicaciones y notificaciones que hubiere lugar.-

**ARTICULO 3º:** Comuníquese.-

**MAURO ANDRÉS PANIZZA**  
Secretario General

**JUAN R. MEDINA**  
Presidente Municipal